

AMT

Diembre 2001

FRANQUEO  
CONCERTADO  
N.º 45/14

CONTIENE  
CALENDARIO  
LABORAL  
2002

# Hoja Sindical

CC.OO. TOLEDO

ESPECIAL EMPLEO

EDITA: SECRETARIA DE PUBLICACIONES DE LA UNION PROVINCIAL DE COMISIONES OBRERAS DE TOLEDO - TELF. 25 51 00 - Depósito Legal: TO-854-1988 - IMPRIME: GRAFICAS IMPAR

## CC.OO. pone en marcha una campaña por la calidad del empleo y contra el fraude en la contratación

CC.OO. va a iniciar una campaña contra el fraude en la contratación, fijando como objetivos prioritarios en sus actuaciones y propuestas, la estabilidad en el empleo y la penalización de una utilización no adecuada y abusiva de la contratación temporal. Dicha campaña se va a desarrollar en torno a los siguientes objetivos:

a) Mantener la tensión social a favor de la estabilidad en el empleo en un contexto menos favorable por la caída en el ritmo de creación de empleo.

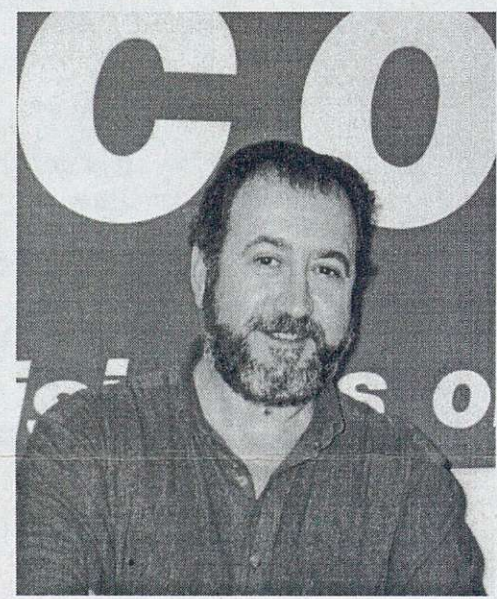
b) Reforzar e intensificar el trabajo sindical concreto en las empresas y sectores para abrir espacios de negociación que permitan convertir empleo temporal en fijo.

c) Denunciar que la normativa legal no se cumple y exigir a la autoridad laboral competente actuaciones concretas en el control del fraude y abusos en la contratación temporal, promoviendo la actuación coordinada de la Inspección de Trabajo, de los Servicios Públicos de Empleo y del sindicato.

d) Hacer visible (en las empresas y ante la opinión pública) el trabajo del sindicato a favor del empleo y de la estabilidad.

**La campaña se va a desarrollar en torno a las siguientes actuaciones:**

a) Definir los objetivos prioritarios de CC.OO. para la actuación de la Inspección de Trabajo durante el año 2002. Reuniones con la Dirección General de la Inspección y con las Inspecciones territoriales para trasladar dichos criterios. Exigir la realización de campañas concretas de actuación relativas a la mala utilización de la contratación



Juan José González. Secretario de Empleo de la U.P. de CC.OO.

temporal y al encadenamiento fraudulento de contratos. Conocer los resultados de las actuaciones y campañas realizadas por la Inspección de Trabajo durante el año 2001.

b) Identificar en todas las Comunidades Autónomas (CC.AA.) un número de empresas concretas con un alto índice de temporalidad y conformar un mapa regional y estatal que trasladaremos a la opinión pública, a las Direcciones y Consejerías de trabajo, a la Inspección de Trabajo.

c) Abrir negociaciones en todas las empresas previamente identificadas que podamos para convertir contratos temporales en fijos. La actuación de la Inspección de Trabajo debe servir para facilitar y promover la intervención del sindicato y la negociación.

d) Asesorar a los trabajadores y trabajadoras sobre su situación contractual.

### Criterios de actuación que propone CC.OO. para la inspección de trabajo.

*Partiendo de la necesidad de una mayor cooperación entre la Inspección de Trabajo y las organizaciones sindicales, así como de la necesidad de incluir nuevos objetivos de actuación desde CC.OO. hacemos las siguientes propuestas:*

**Contratación:**  
Control de la causalidad en la contratación temporal:

Actuar en los sectores y empresas con índices de temporalidad por encima de la media general.

**Encadenamiento de contratos temporales:**

Actuación de oficio de la Inspección en aquellas empresas que, a partir de los datos de registro de contratos del Servicio Público de Empleo:

Registren contratos temporales sucesivos con el mismo trabajador.

Mantienen vivos contratos temporales de larga duración.

**Subcontratación: empresas de servicios,**

Los procesos de descentralización productiva cada vez más generalizados en todos los sectores de la actividad económica están generando la aparición de nuevas

figuras de empresas y de relaciones laborales al margen o fronterizas con las figuras legalmente constituidas. Por otra parte, se está generalizando la aparición de "empresas de servicios" que en muchos casos encubren falsas ETT y cesión ilegal de mano de obra.

A partir del análisis de la constitución y objeto de la empresa, perseguir la situación de falsas ETT y/o cesión ilegal de mano de obra.

Controlar el convenio de aplicación, ya que son empresas que actúan en múltiples sectores y actividades, por lo que a los trabajadores se les debería aplicar el convenio del sector donde desempeñan su actividad laboral, así como vigilar especialmente las subcontratas a partir de los nuevos derechos de información a la representación de los trabajadores, para evitar irregularidades flagrantes que esconden la cesión ilegal de trabajadores.

Controlar especialmente los grupos de empresas que pretenden amparar una rotación de trabajadores entre ellas como mecanismo para evitar la contratación indefinida, manteniendo contrataciones en manifiesto fraude de ley.

### ¿... Sabías qué ...

Tres de cada diez personas asalariadas tienen un contrato temporal, más del doble que en Europa. Muchos de estos contratos temporales son fraudulentos.

Una de cada tres trabajadoras y trabajadores tienen sucesivos contratos temporales en la misma empresa. Son cadenas de contratos de corta duración, en muchos casos ilegales.

Pero la contratación tiene reglas, que están definidas en el Estatuto de los Trabajadores y en tu Convenio Colectivo, y el empresario las tiene que respetar.

El tipo de contrato se debe corresponder con la actividad que realizas; si la actividad es permanente para la empresa, tu contrato debe ser fijo.

## CC.OO. se opone a posibles recortes en las prestaciones por desempleo.

Ante las reiteradas declaraciones de los máximos responsables del Ministerio de Trabajo sobre la necesidad de "racionalizar" el sistema de prestaciones de desempleo, CC.OO. quiere clarificar cual es la situación actual del sistema para evitar la confusión interesada que producen dichas declaraciones:

1.- La mayor disfunción del actual sistema de protección social de desempleo es que sólo protege a la mitad de las personas en paro y además lo hace con una insuficiente intensidad, ya que **el 57% de quienes perciben prestación lo hacen en una cuantía mensual de 54.000 ptas.**

2.- La alta rotación de los trabajadores entre empleo y desempleo, que en efecto tiene consecuencias negativas para el gasto público por desempleo, no se resuelve reduciendo los mecanismos de protección al trabajador, que es quien sufre la situación, sino penalizando a los responsables de esa rotación, que son las empresas que producen un encadenamiento fraudulento de contratos temporales.

3.- Quienes reciben prestaciones son trabajadores y trabajadoras sin empleo, bien porque han sido despedidos, o porque eran temporales y ha finalizado su contrato. Lo que no son en ningún caso es "voluntarios del paro". Volvemos a recordar que apenas el **5% del total de beneficiarios de prestaciones contributivas consume entre 22 y 24 meses de prestación, que el periodo medio de prestación contributiva consumida es de 6 meses, y que sólo el 17% de entre quienes**

**tienen derecho a más de un año de prestación la agotan.**

4.- El sistema financiero de protección por desempleo no está en quiebra, sino todo lo contrario. Las cotizaciones sociales de los trabajadores por esta contingencia financian todas las prestaciones (contributivas, subsidio, régimen agrario) e incluso hay un **excedente de medio billón de ptas.** Y todo ello considerando que el nivel de **cobertura económica solo alcanza a poco más de la mitad de los desempleados.**

5.- CC.OO. reitera su voluntad de discutir y negociar, tanto sobre las prestaciones de desempleo, como sobre los Servicios Públicos de Empleo en su conjunto, en ambos casos con el objetivo de mejorar la situación actual, pero rechazando cualquier modificación en el sistema de desempleo que suponga un recorte de las prestaciones porque ni es justa ni está justificada.

Prestación contributiva.	
Periodo medio consumido (meses)	
Periodo derecho.	Periodo medio.
<b>Total</b>	6,5
<=4 meses	3,3
6 meses	4,3
8 meses	5,2
9-10 meses	5,9
12 meses	6,8
14 meses	7,4
15-16 meses	8,2
18 meses	9,0
20 meses	9,7
21-22 meses	10,6
>=24 meses	14,1

### Prestaciones por desempleo por CC.AA. Media año 2000

	N.º de Desempleados	Prestación Contributiva	Prestación Asistencial	Tasa Cobertura paro INEM	Tasa Paro*	Tasa Temporalidad*
Castilla-La Mancha	72.082	16.203	17.901	47,31%	12,74	35,54
<b>TOTAL ESPAÑA</b>	<b>1.557.529</b>	<b>445.275</b>	<b>367.401</b>	<b>52,18</b>	<b>12,97</b>	<b>31,49</b>

\* Datos de la EPA correspondientes al II trimestre de 2001.

## La creación de empleo cambia de tendencia

Los datos del paro en los últimos meses experimentan un notable cambio de tendencia, incrementándose el número de personas inscritas en las oficinas del INEM.

Aunque el ritmo de creación de empleo lleva meses ralentizándose, a partir de Agosto el paro se ha incrementado de forma notable, siendo el dato más espectacular el del mes de Octubre con una subida de 51.452 personas, siendo el peor dato desde el año 1993. Noviembre ha confirmado esta tendencia.

Esta situación pone de manifiesto una vez más la ineficacia de la reforma del mercado de trabajo impuesta por el Gobierno, y evidencia con ello que una reforma como la actual lejos de contribuir al empleo y su calidad, se aleja cada vez más de los objetivos declarados para aprobarla.

La incertidumbre económica internacional no puede servir de excusa para utilizar indebidamente la contratación temporal, ni para hacer ajustes de plantilla no justificados.

Por el contrario los evidentes signos de recesión económica que empiezan a manifestarse en todo el mundo, debieran ser respondidos por el Gobierno con una política presupuestaria que a partir de la palanca de las inversiones públicas y las políticas sociales, eviten que ésta se profundice. Sin embargo, la realidad es que los actuales PGE, ni responden a esta necesidad ni son creíbles en sus principales cifras económicas.

Los anuncios de las nuevas situaciones creadas en ALCATEL (posible venta de la fábrica de Toledo), el frenazo de los planes de expansión en ICSA y CASA el desarrollo de algunos expedientes de regulación de empleo en diversas empresas de la provincia, (Nicanor Flores, Confecciones Valdítex, Vinos Aviles, Moraleda, Confecciones MJO, etc.), ponen de manifiesto una situación que sin generar alarmismo empieza a apuntar algunos elementos de preocupación sobre la evolución de la situación económica y el empleo.

En este contexto, CC.OO. de Castilla la Mancha reclama a los empresarios un mayor compromiso con el empleo y con su estabilidad, a la vez que exige asimismo, al Gobierno que para conseguir el objetivo europeo del pleno empleo, España debe trabajar doblemente por lo que además de ser el objetivo prioritario en la agenda de la Presidencia española del primer semestre del año 2002, deben arbitrarse medidas concretas ahora, en los Presupuestos Generales del Estado, destinando más recursos económicos para la creación de empleo y la protección al desempleo.

Secretaría de Empleo CC.OO. Toledo.

## Nueva Asignación de Fondos en el Programa INEM Corporaciones Locales.

En la Comisión Ejecutiva del INEM celebrada el pasado día 3 de diciembre, se ha aprobado una asignación extraordinaria de fondos del Programa INEM CC.LL. Dicha asignación, por un importe global de 340 millones de pesetas, está dirigida a municipios con mayor índice de paro femenino, y para la realización de proyectos que desarrollen servicios de proximidad de forma prioritaria (atención domiciliaria, infancia, y servicios sociales en general).

EL programa está dirigido a la contratación preferente de mujeres y con contratos de 6 meses de duración.

CC.OO., como venimos haciendo, participaremos en la selección de las trabajadoras, con arreglo a los criterios establecidos.

La relación de municipios, el número de personas a contratar, y los importes económicos, figuran en el cuadro adjunto.

AYUNTAMIENTO	TRABAJ	SUBVENCIÓN	AYUNTAMIENTO	TRABAJ	SUBVENCIÓN
BARGAS	8	13.531.920	OCAÑA	6	6.758.892
CALERA Y CHOZAS	8	7.559.004	OLIAS DEL REY	6	5.664.456
CAMARENA	3	2.844.000	OROPESA Y CORCHUELA	2	4.073.362
CASTILLO DE BAYUELA	2	1.896.000	PUEBLA DE MONTALBAN	10	9.944.160
CEBOLLA	6	5.688.000	PUENTE DEL ARZOBISPO	1	1.569.000
CONSUEGRA	6	5.650.452	QUINTANAR DE LA ORDEN	7	6.608.532
EXCMA .DIPUTACIÓN			RETAMOSO	1	948.000
PROV. DE TOLEDO *	43	67.397.906	SAN MARTÍN DE PUSA	3	3.896.689
FUENSALIDA	6	5.688.000	SEGURILLA	3	2.832.228
ILLESCAS	12	17.876.952	SONSECA	6	9.513.056
MADRIDEJOS	6	8.819.772	TALavera DE LA REINA *	20	44.033.723
MANZANEQUE	3	2.844.000	TOLEDO*	40	56.402.796
MENASALBAS	2	1.896.000	TORRIJOS	8	9.645.096
MORA	6	7.628.889	VENTAS DE RETAMOSA	2	948.000
NAVAHERMOSA	3	1.709.952	VILLACAÑAS	8	7.645.872
NAVALCAN	6	5.688.000	YEPES	6	10.668.794
NAVALUCILLOS	1	1.680.000			
			<b>TOTALES</b>	<b>250</b>	<b>339.551.503</b>

\* Excma. Diputación de Toledo: 4 proyectos; Talavera de la Reina: 5 proyectos; Toledo: 2 proyectos.